

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 23 de agosto de 1988.- El Delegado, PD. El Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre admisión definitiva del permiso de investigación Fortuna, núm. 15.923, del término municipal de Jaén (PP. 404/88).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén,

**HACE SABER:**

Que solicitado por D. Juan Torres Vega, ha sido admitida definitivamente el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.923.  
Nombre: «Fortuna».  
Recurso: Sección CI -Hierro-.  
Término municipal de Jaén.

Superficie: 9 cuadrículas mineras comprendidas entre los paralelos 37° 53' 00" y 37° 52' 00" de latitud Norte y los meridianos 3° 39' 40" y 3° 40' 40" de longitud Oeste referidos al de Greenwich.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 30 de marzo de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez:

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Conchi, núm. 15.932, de los términos municipales de Los Villares y Torredelcampo (PP. 920/88).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén,

**HACE SABER:**

Que solicitado por D. Angel Aceituna Diestro, ha sido admitida definitivamente el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.932.  
Nombre: «Conchi».  
Recursos: Sección CI -Calizas marmóreas y rocas ornamentales-.

Términos municipales: Los Villares y Torredelcampo.  
Superficie: 18 cuadrículas mineras comprendidas entre los paralelos 37° 44' 00" y 37° 45' 00" de latitud Norte y los meridianos 3° 51' 40" y 3° 53' 40" de longitud Oeste referidos al de Greenwich.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicha plazo no se admitirá oposición alguna de conformidad con el Artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 27 de julio de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

**FEDERACIONES DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

**ANUNCIO de tipos de referencia (PP. 1042/88).**

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2597/1988, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de julio de 1988, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,500 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,375 por 100.

La serie de los doce últimos meses para las tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1987	agosto	13,875	8,375
	septiembre	13,875	8,250
	octubre	13,750	8,375
	noviembre	13,875	8,500
	diciembre	13,625	8,375
1988	enero	13,875	8,625
	febrero	13,875	8,625
	marzo	13,750	8,500
	abril	13,750	8,375
	mayo	13,625	8,375
	junio	13,625	8,375
	julio	13,500	8,375

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1988.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacio.

**ALDELEC, S. COOP. AND.**

**ANUNCIO sobre acuerdo de disolución (PP. 1004/88).**

La Sociedad Cooperativa Andaluza ALDELEC, con domicilio en Hermanas Pinzón, 47 de Almería, comunica que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 7 julio de 1988 se acordó la disolución de la misma, nombrando como socios liquidadores a: D. Jesús de la Torre Hernández. D. José Luis Friebe Romero. Dª María del Carmen Cazorla Cabreriza.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

**COOPERATIVA INDUSTRIAL YESERA NTRA. SRA. DE GRACIA**

**CITACION (PP. 978/88).**

De acuerdo con la Ley 2/85, BOJA, nº 42, se convoca a todos los socios de esta Cooperativa para someter a la decisión de la Asamblea General el Balance Final, por disolución de esta Cooperativa. La Asamblea se celebrará el día 15 del próximo mes de septiembre a las 12,45 horas la AISS.

Archidona, 30 de agosto de 1988.- Los Socios Liquidadores, Francisco Ramos Pacheco.- Vicente Cana Gallardo.- Miguel Aranda Gémar.

**FOCUS**

**CONVOCATORIA de concurso pública de méritos para la concesión de un premio de pintura (PP. 981/88).**

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla, y su proyección Iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca Concurso Público de Méritos para la concesión de un premio de pintura.

#### BASES

Primera. Se establece un Premio de Pintura, dotado con 1.000.000 de pesetas.

Segunda. Podrán concurrir a este Premio los pintores nacidos en Andalucía, así como los que hayan trabajado, trabajen o tengan relaciones de vecindad en ella.

Tercera. El tema para concurrir a este Premio de Pintura será libre.

Cuarta. Cada pintor podrá presentar una sola obra, que deberá ser original y fechada en el año de la convocatoria.

Quinta. Podrán emplearse para la realización de la obra cualesquiera de las técnicas de los Bellas Artes.

Sexta. La obra de arte que se presente deberá tener como máximo 300x200 cm. y como mínimo 73x60 cm.

Séptima. De acuerdo con el procedimiento empleado, los cuadros deberán encontrarse en debido estado y enmarcados con un listón o junquillo (máximo de 2 cm.). Las obras se entregarán firmadas en el frente y al dorso, acompañadas de una ficha que contenga su título, medidas, soporte, técnica empleada y nombre del pintor.

Octava. Las obras deberán ser presentadas con un escrito de solicitud para participar en el concurso en el que se indique el título del cuadro, medidas, soporte, técnica empleada y nombre, domicilio y dirección completa del pintor, adjuntando fotocopia del D.N.I. o Pasaporte de éste, en el domicilio de la Fundación, Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla, en horas laborables excepto sábados y domingos (de 9 a 13,00 y de 16,00 a 18,00 horas), antes del 15 de noviembre de 1988.

Los no residentes en Sevilla remitirán la obra en embalaje reutilizable para su devolución, que correrá por cuenta y riesgo del pintor.

La Fundación no responde de defectos en la entrega, ni de los daños producidos por estos defectos.

Novena. Un Jurado, integrado por D. Luis de Medina y Fernández de Córdoba, duque de Santisteban del Puerto, como Presidente, y por D. Santiago Amón Hortelano, D. Santiago Arbás Ballesté, D. Antonio Bonet Correo, D. Francisco Calvo Serraller, D. José Antonio García Ruiz, D. Néstor Luján Fernández, D. Vicente Lleó Cañal y D. Joaquín Mencos Guajardo-Fajardo, como Vocales, seleccionará entre las obras presentadas los finalistas que optarán al premio que se convoca. Estas obras serán expuestas al público durante los días 5 a 18 de diciembre.

Décima. El día 16 de diciembre se hará pública la resolución final del Jurado sobre la concesión del premio, que no podrá ser dividida ni disminuido en su importe.

Decimaprimer. La obra premiada quedará en propiedad de

FOCUS, que adquirirá los derechos de edición y reproducción de ella. Desde el 1 de enero de 1989 al 31 del mismo mes y año los autores de las obras no premiadas podrán recogerlas en el domicilio de la Fundación dentro del horario que se indica en la base Octava.

Los gastos de recogida y embalaje correrán a cargo del autor. La Fundación no se hace responsable de la conservación de las obras no retiradas una vez transcurrida el plazo previsto.

Decimasegunda. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno y del Jurado, que serán inapelables.

Sevilla, abril de 1988.- El Gerente, Angel Mº Jiménez de Velasco.

#### CONCURSO público de méritos para la concesión de un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano (PP. 982/88).

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección Iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca Concurso Público de Méritos para la concesión de un Premio a la mejor Tesis Doctoral sobre un tema sevillano.

#### BASES

Primera. Se establece un Premio a la mejor Tesis Doctoral sobre un tema sevillano, leída durante el curso académico 1987-1988, dotado con 500.000 pesetas.

Segunda. Podrá solicitar este Premio el autor de la tesis. La solicitud se dirigirá al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla, antes del 15 de octubre de 1988.

El solicitante acompañará un ejemplar de la tesis, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurren en ella para optar al Premio, e indicará si la ha presentado a otros certámenes o convocatorias y, en su caso, los premios o ayudas a que por ello se haya hecho acreedor. En la solicitud deberá figurar la fecha de la lectura de la tesis y la calificación obtenida.

En la solicitud deberá autorizarse expresamente a la Fundación para incorporar a su Biblioteca el ejemplar de la tesis premiada y para editarlo, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera hacerlo así al conceder el premio.

Desde el 1 de enero de 1989, al 31 del mismo mes y año, los autores de la tesis no premiada podrán recoger en el domicilio de la Fundación antes indicado las obras presentadas.

Tercera. El Consejo de Gobierno designará un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido el fallo.

El Jurado elevará sus propuestas antes del día 1º de diciembre de 1988 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitivo, sobre la concesión del premio antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el Premio, si así se estimase procedente.

Cuarta. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, marzo de 1988.- Angel María Jiménez de Velasco.